



Ambito de la  
Administración Local

# Ayuntamiento de Azagra

Ejercicio 2006



*Abril de 2009*



CÁMARA DE  
COMPTOS  
DE NAVARRA  
NAFARROAKO  
COMPTOS  
GANBERA



## Índice

	<i>PÁGINA</i>
<b>I. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>3</b>
<b>II. OBJETIVO .....</b>	<b>5</b>
<b>III. ALCANCE .....</b>	<b>6</b>
<b>IV. OPINIÓN.....</b>	<b>7</b>
IV.1. Cuenta General del Ayuntamiento.....	7
IV.2. Legalidad.....	7
IV.3. Situación financiera a 31 de diciembre de 2006.....	8
<b>V. ESTADOS FINANCIEROS .....</b>	<b>9</b>
V.1. Estado de ejecución del presupuesto.....	9
V.2. Resultado presupuestario.....	10
V.3. Estado de remanente de tesorería.....	10
V.4. Balance de situación .....	11
<b>VI. COMENTARIOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....</b>	<b>12</b>
VI.1. Aspectos generales .....	12
VI.2. Personal .....	12
VI.3. Gastos en bienes corrientes y servicios.....	12
VI.4. Inversiones.....	13
VI.5. Transferencias corrientes .....	13
VI.6. Ingresos .....	13
VI.7. Tesorería y endeudamiento .....	14
VI.8. Inventario-Inmovilizado .....	14
VI.9. Urbanismo.....	14





## I. Introducción

La Cámara de Comptos ha realizado, de conformidad con su programa de actuación, la fiscalización de la cuenta general de 2006 del Ayuntamiento de Azagra.

El Ayuntamiento de Azagra tiene una extensión de 33,2 Km<sup>2</sup>, cuenta con 3.793 habitantes y presenta las siguientes cifras significativas al 31 de diciembre de 2006.

Entidad	2006 (euros)		(1)
	Obligac. reconoc.	Dchos. recon.	
Ayuntamiento	2.901.313	3.165.240	23

- 1) Personal incluido en la plantilla orgánica de 2005, ya que en 2006 la plantilla orgánica del Ayuntamiento de Azagra no fue aprobada ni publicada en el BON.

El Ayuntamiento forma parte de las siguientes mancomunidades:

- a) Mancomunidad de Servicios Sociales de Azagra, Andosilla, Cárcar, y San Adrián.
- b) Mancomunidad de Residuos Sólidos Urbanos Ribera Alta.
- c) Mancomunidad Deportiva Ribera Media.

El régimen jurídico aplicable al Ayuntamiento de Azagra, está constituido especialmente por:

- Ley Foral 6/1990, de la Administración Local de Navarra.
- Ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales de Navarra
- Ley Foral 11/2004, para la actualización del Régimen Local de Navarra.
- Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Decreto Foral Legislativo 251/1993, Estatuto de Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.
- Leyes Forales 10/1998 y 6/2006, reguladoras de la contratación pública.
- Ley 38/2003, General de Subvenciones.
- Ley Foral 35/2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.
- En materia contable-presupuestaria, el régimen jurídico viene establecido en los Decretos Forales números, 270, 271 y 272, todos ellos de 21 de septiembre de 1998, sobre presupuesto y gasto público, estructura presupuestaria y contabilidad para la Administración Local de Navarra.
- Bases de ejecución y demás normativa interna del propio Ayuntamiento.

El informe se estructura en seis epígrafes, incluyendo esta introducción. En el segundo epígrafe mostramos los objetivos del informe. En el tercero el alcance del





trabajo realizado y en el cuarto mostramos nuestra opinión sobre la cuenta general, sobre la legalidad y situación financiera. En el quinto epígrafe mostramos un resumen de los estados financieros elaborados por el ayuntamiento y en el sexto y último incluimos los comentarios, conclusiones y recomendaciones, por áreas, que estimamos oportunos para mejorar la organización y control interno.

Agradecemos al personal del Ayuntamiento la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.





## II. Objetivo

De acuerdo con la Ley Foral 6/1990, de 2 julio, de la Administración Local de Navarra, la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos, se ha procedido a realizar la fiscalización sobre la Cuenta General del Ayuntamiento de Azagra para el ejercicio 2006.

El objetivo del informe consiste en expresar nuestra opinión acerca de:

a) Si la cuenta general de la entidad fiscalizada, correspondiente al ejercicio 2006, expresa en todos sus aspectos significativos la imagen fiel de la situación económico-financiera de la entidad, de la liquidación de su presupuesto y de los resultados obtenidos y ha sido elaborada de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados, los cuales han sido aplicados con uniformidad.

b) El grado de observancia de la legislación aplicable a la actividad desarrollada por la entidad, en el año 2006.

c) La situación financiera de la entidad al 31 de diciembre de 2006.





### III. Alcance

La Cámara de Comptos ha realizado la fiscalización de la cuenta general del Ayuntamiento de Azagra.

Como estados financieros relevantes, el Ayuntamiento presenta:

- Estado de ejecución del presupuesto, resultado presupuestario del ejercicio y remanente de tesorería de la entidad, balance de situación y cuenta de pérdidas y ganancias.

El régimen contable aplicado por el Ayuntamiento está regulado por la Instrucción General de Contabilidad aprobada por el DF 272/1998.

El trabajo se ha ejecutado de acuerdo con los principios y normas de auditoría del sector público aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español y desarrollados por esta Cámara de Comptos en su manual de fiscalización, habiéndose incluido todas aquellas pruebas selectivas o procedimientos técnicos considerados necesarios, de acuerdo con las circunstancias y de los objetivos del trabajo; dentro de estos procedimientos se ha utilizado la técnica del muestreo o revisión selectiva de partidas presupuestarias de operaciones concretas.

En concreto, se ha revisado tanto el contenido y coherencia de sus estados presupuestarios y financieros como los procedimientos básicos aplicados, analizando los aspectos fundamentales de organización, contabilidad y control interno.

El informe contiene los comentarios y recomendaciones que estimamos necesarios para mejorar la gestión del Ayuntamiento.





## IV. Opinión

De acuerdo con el alcance del trabajo realizado, hemos analizado, la cuenta general del Ayuntamiento de Azagra correspondiente al ejercicio 2006, cuya preparación y contenidos son responsabilidad del Ayuntamiento y que se recogen en epígrafe V del presente Informe.

Antes de presentar la opinión, consideramos necesario, ya que influye en toda gestión municipal, señalar que existe una situación especial en la gestión presupuestaria-contable del Ayuntamiento. En 2006 se ha prorrogado el presupuesto del ejercicio anterior y la contabilidad se lleva con gran retraso, lo que incide en que prácticamente toda la actividad económica se realice sin efectuar ningún tipo de control contable-presupuestario. Así puede considerarse que la contabilidad se limita a presentar a posteriori la actividad realizada.

Durante el año 2006 las funciones de intervención han sido llevadas a cabo, en el Ayuntamiento de Azagra, por tres personas diferentes, aspecto que en nada ha favorecido la adecuada gestión y seguimiento de la actividad económica municipal.

### IV.1. Cuenta General del Ayuntamiento

- El inventario de bienes del Ayuntamiento data de 1998 y se encuentra pendiente de actualizar, por lo que el saldo el inmovilizado del balance no tiene respaldo documental.
- Se han excedido los créditos de los capítulos de gastos de transferencias corrientes y de inversiones por importe de 48.882 euros y 15.301 euros respectivamente.

Excepto por los efectos de las salvedades mencionadas en los párrafos siguientes, la cuenta general del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2006 expresa, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel de la liquidación de sus presupuestos de gastos e ingresos y de su situación patrimonial a 31 de diciembre y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuadas, de conformidad con principios y normas contables públicas generalmente aceptadas que guardan uniformidad con las aplicadas en el ejercicio anterior.

### IV.2. Legalidad

De acuerdo con el alcance realizado, la actividad económico-financiera del Ayuntamiento se ha desarrollado, en general, de conformidad con el principio de legalidad, con la salvedad que, debido a la deficiente organización y débil control interno, se produce un insuficiente control presupuestario y seguimiento contable.





### IV.3. Situación financiera a 31 de diciembre de 2006

El presupuesto del ayuntamiento de Azagra para 2006 fue el prorrogado de 2005.

Los ingresos ejecutados ascendieron a 3.165.260 euros y los gastos a 2.901.313 euros, cuya diferencia, una vez descontadas las desviaciones de financiación da un resultado presupuestario ajustado de 130.655 euros.

Las transferencias recibidas suponen el 51 por ciento (39 por ciento de corrientes y 12 por ciento de capital respectivamente) del total de ingresos.

En cuanto a los gastos, el 40 por ciento corresponde a compra de bienes corrientes y servicios, otro 34 por ciento a remuneraciones de personal y un 14 por ciento a inversiones.

La deuda viva a 31 de diciembre de 2006 asciende a 1.434.559 euros.

Se ha generado un ahorro neto de 183.260 euros, después de haber financiado los gastos corrientes y la carga financiera.

En este ejercicio 2006, por primera vez en los últimos cinco años tiene capacidad de endeudamiento ya que su nivel de endeudamiento se sitúa en el 9 por ciento y tiene el límite en el 16 por ciento.

Sin embargo, el Ayuntamiento presenta un remanente de tesorería para gastos generales negativo por 810.000,68 euros, esta situación debería corregirse aplicando las medidas dispuestas en el artículo 230 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, por lo que además puede tener problemas de liquidez.







## V. Estados financieros

### V.I. Estado de ejecución del presupuesto

#### Gastos por capítulo económico

Capítulos de gastos	Previsión inicial	Modificaciones	Previsiones definitivas	Obligaciones recon. netas	% ejec.	Pagos	% pagado	Pte pago
1 Gastos de personal	1.015.837	-	1.015.837	985.492	97	964.955	34	20.537
2 Compra de bienes y servicios	1.143.125	32.788	1.175.913	1.152.498	98	704.796	40	447.702
3 Gastos financieros	53.450	-	53.450	44.553	83	38.300	2	6.253
4 Transferencias corrientes	83.872	-	83.872	132.754	158	121.562	5	11.192
6 Inversiones reales	-	377.838	377.838	393.139	104	366.898	14	26.241
7 Transferencias de capital	-	-	-	-	-	-	-	-
8 Variación activos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-
9 Variación Pasivos financieros	196.031	-	196.031	192.877	-	169.424	7	23.453
<b>Total gastos</b>	<b>2.492.315</b>	<b>410.626</b>	<b>2.902.941</b>	<b>2.901.313</b>	<b>100</b>	<b>2.365.935</b>	<b>100</b>	<b>535.378</b>

#### Ingresos por capítulo económico

Capítulos de ingresos	Previsión inicial	Modificaciones	Previsiones definitivas	Derechos recon netos	% ejecución	Cobros	% cobros	Pte cobro
1 Impuestos directos	686.464	-	686.464	690.406	101	626.643	22	63.763
2 Impuestos indirectos	200.000	-	200.000	145.794	73	134.990	5	10.804
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	473.232	-	473.232	479.690	101	458.155	15	21.535
4 Transferencias corrientes	1.083.147	40.908	1.124.055	1.220.847	109	1.158.765	39	62.082
5 Ingresos patrim. y apro. comunales	756.028	-	756.028	154.697	20	139.888	5	14.809
6 Enajenación de inversiones reales	165.000	26.097	191.097	102.000	53	-	3	102.000
7 Transferencias de capital	219.742	226.895	446.637	371.826	83	371.381	12	445
8 Activos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-
9 Pasivos financieros	-	116.726	116.727	-	-	-	-	-
<b>Total ingresos</b>	<b>3.583.613</b>	<b>410.626</b>	<b>3.994.240</b>	<b>3.165.260</b>	<b>79</b>	<b>2.889.822</b>	<b>100</b>	<b>275.438</b>





## V.2. Resultado presupuestario

	2006	2005
Derechos reconocidos	3.165.259,63	3.031.878,14
(Obligaciones reconocidas )	2.901.313,15	3.490.460,18
<b>Resultado presupuestario</b>	<b>263.946,48</b>	<b>-458.582,04</b>
(Desviaciones de financiación positivas)	133.291,00	349.818,75
Desviaciones de financiación negativas	0,00	0,00
Créditos financiados con remanente de tesorería	0,00	0,00
Obligaciones financiadas con remanente tesorería ejerc. ant. para gastos generales	0,00	0,00
<b>Resultado presupuestario ajustado</b>	<b>130.655,48</b>	<b>-808.400,79</b>

## V.3. Estado de remanente de tesorería

Concepto	2006	2005
Ppto ingresos: ejercicio corriente	275.437,37	252.844,96
Ppto ingresos: ejercicios cerrados	445.534,42	382.140,02
Ingresos extrapresupuestarios	568.713,91	44.607,28
Reintegros de pagos	0,00	
(Derechos de difícil recaudación)	-410.849,95	-353.646,65
(Ingresos pendientes de aplicación)	-1.269,27	-0,88
<b>Derechos pendientes de cobro</b>	<b>1.288.416,43</b>	<b>325.944,73</b>
Ppto. gastos: ejercicio corriente	535.378,49	976.797,89
Ppto. gastos: ejercicios cerrados	384.467,61	250.064,73
Devoluciones de ingresos	90,00	0,00
(Gastos pendientes de aplicación)		
Gastos extrapresupuestarios	1.551.999,83	94.406,98
<b>Obligaciones pendientes de pago</b>	<b>2.471.935,93</b>	<b>1.321.269,60</b>
<b>Fondos líquidos de tesorería</b>	<b>784.368,77</b>	<b>-65.901,86</b>
Desviación en financiación acumuladas negativas	0,00	26.684,16
<b>Remanente de tesorería total</b>	<b>-810.000,68</b>	<b>-1.034.542,57</b>
Remanente de tesorería por recursos afectados		
Remanente de tesorería para gastos generales	-810.000,68	-1.034.542,57





#### V.4. Balance de situación

##### ACTIVO

Denominación	2006	2005
1 Inmovilizado material	5.581.468,43	5.321.654,74
2 Inmovilizado inmaterial	27.329,22	27.329,22
3 Infraestructuras y bienes destinados al uso general	1.691.322,56	1.659.996,97
4 Bienes comunales	738.889,12	738.889,12
5 Inmovilizado financiero	0,00	0,00
<b>A INMOVILIZADO</b>	<b>8.039.009,33</b>	<b>7.747.870,05</b>
7 Existencias	0,00	0,00
8 Deudores	1.300.168,71	688.498,50
9 Cuentas financieras	784.368,77	-65.901,86
10 Situaciones transitorias, Ajustes por periodificac.	0,00	0,00
II Resultado pendiente de aplicación	-4.394.276,98	-4.201.092,80
<b>C CIRCULANTE</b>	<b>-2.309.739,50</b>	<b>-3.578.496,16</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>5.729.269,83</b>	<b>4.169.373,89</b>

##### PASIVO

Denominación	2006	2005
1 Patrimonio y Reservas	4.219.442,64	4.026.258,46
2 Resultado económico del Ejercicio (Beneficio)	429.197,61	193.183,07
3 Subvenciones de capital	1.556.596,04	1.193.999,69
<b>A FONDOS PROPIOS</b>	<b>6.205.236,29</b>	<b>5.413.441,22</b>
4 Empréstitos, Ptmos, Fianzas y Depósitos recibidos	1.434.558,93	1.627.435,59
<b>C ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>	<b>1.434.558,93</b>	<b>1.627.435,59</b>
5 Acreedores de pptos cerrados y extrapptarios	2.482.482,31	1.329.588,99
6 Partidas pdtes de aplicación y ajes por periodificac.	1.269,27	0,88
<b>D ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>	<b>2.483.751,58</b>	<b>1.329.589,87</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>10.123.546,80</b>	<b>8.370.466,68</b>





## VI. Comentarios, conclusiones y recomendaciones

A continuación y para cada una de las áreas de gestión más significativas, se exponen las principales recomendaciones que en nuestra opinión debe adoptar el Ayuntamiento al objeto de mejorar sus sistemas de organización, procedimientos, contabilidad y control interno.

### VI.1. Aspectos generales

- *Reiteramos la recomendación de mejorar los procedimientos, control interno y seguimiento contable.*
- *Confeccionar y aprobar el presupuesto y su liquidación en plazo, de manera que sirva como instrumento de gestión.*
- *Aprobar la cuenta general dentro del plazo legalmente establecido.*
- *Mantener actualizada la contabilidad para que sirva de herramienta de gestión, facilite la toma de decisiones y el control de la ejecución presupuestaria.*
- *Todos los gastos, sin excepción, deben contar, previamente a su ejecución, con la autorización correspondiente la cual viene determinada en función de la existencia de suficiente crédito presupuestario.*
- *Registrar las obligaciones y los derechos reconocidos en función del principio de devengo y atendiendo a su naturaleza.*

### VI.2. Personal

Los gastos de personal ascienden a 985.492 euros y representan el 34 por ciento del total de gastos del ayuntamiento.

La plantilla orgánica para 2006 no ha sido aprobada ni publicada.

Por tanto, recomendamos:

- *Aprobar y publicar, en las fechas previstas por la normativa la plantilla orgánica.*
- *Mantener actualizada la declaración jurada sobre su situación familiar en los expedientes de personal.*

### VI.3. Gastos en bienes corrientes y servicios

Los gastos corrientes ascienden a 1.152.498 euros. Representan el 40 por ciento del total de gastos del ayuntamiento.

Recomendamos:

- *Evitar que las prórrogas tácitas de los contratos de prestación de servicios excedan del plazo máximo de prórroga de seis años establecido por la Ley Foral de Contratos para los contratos de asistencia.*





- *Realizar las modificaciones presupuestarias pertinentes para adecuar las obligaciones reconocidas al presupuesto definitivo.*
- *Mantener un control actualizado de los contratos en vigor.*

#### VI.4. Inversiones

Se ha analizado el expediente de contratación de la obra siguiente, cuya acta de recepción es de 2006, aunque su tramitación comenzó en 2004:

(miles de euros)

Expediente	Procedimiento/forma de adjudicación	Importe adjudicación	Obligaciones reconocidas
Dependencias municipales	Abierto concurso	437	336
<b>Total</b>			<b>336</b>

De su revisión se concluye que, en general, se ha respetado la normativa vigente.

#### VI.5. Transferencias corrientes

Durante el ejercicio 2006 el pleno del Ayuntamiento aprobó la concesión de subvenciones a determinados grupos y asociaciones sin la existencia de documentación justificativa del gasto subvencionado. La Comunidad Foral de Navarra interpuso recurso contencioso administrativo contra dicho acuerdo plenario, que ha sido declarado no conforme a derecho.

El Ayuntamiento ha ejecutado la sentencia en el sentido expresado en la misma.

Recomendamos:

- *Cumplimiento de los requisitos establecidos en la ordenanza municipal para la concesión y justificación de transferencias corrientes.*

#### VI.6. Ingresos

- *Aprobar las ordenanzas fiscales antes del comienzo del ejercicio en que deban aplicarse.*
- *Efectuar la liquidación definitiva del ICIO sobre el coste real y efectivo de la construcción, instalación u obra.*
- *Realizar estudios de costes que soporten las tasas y precios públicos.*
- *Mantener contrato actualizado con la Agencia Ejecutiva, evitando las prórrogas tácitas que superen los plazos previstos en la legislación.*
- *Remitir a la Agencia Ejecutiva los saldos morosos dentro de los plazos establecidos en las ordenanzas fiscales, impulsando la mejora en la gestión de cobros.*





## VI.7. Tesorería y endeudamiento

En el ejercicio 2006 se concertó un préstamo de tesorería por 800.000 euros, previa advertencia de intervención de estar superándose los límites fijados en la legislación, por este motivo dicha operación fue declarada no conforme a derecho por la jurisdicción Contencioso-administrativa.

El Ayuntamiento de Azagra es titular con el Ayuntamiento de San Adrián de una cuenta bancaria para la gestión de los gastos de la potabilizadora. El ayuntamiento de Azagra tiene registrada en su contabilidad una aportación a dicha cuenta bancaria, realizada en 2000, por importe de 2.425,37 euros. Dicha cuenta presenta a 31 de diciembre de 2006 un saldo de 13.315,27 euros, sin que conste documentación suficiente para su justificación.

El Ayuntamiento tiene registrados dos préstamos concedidos por Viviendas de Navarra SA, con una deuda viva que asciende a 25.620,34 euros y cuya exactitud no ha podido ser verificada por faltar la documentación soporte de los mismos. El ayuntamiento ya ha procedido a solicitarla.

- *Respetar la legislación vigente en relación con la concertación de operaciones de tesorería.*

- *Que la disposición de fondos se haga con firma conjunta de, al menos, dos personas autorizadas.*

- *Completar la documentación que respalda los dos préstamos que fueron concedidos por Viviendas de Navarra, S.A., y cuya deuda viva está registrada por un importe total de 25.620,34 euros.*

- *Clarificar la cuenta bancaria conjunta con el ayuntamiento de San Adrián y proceder, en su caso, a la cancelación, dado que la gestión de la misma la realiza el ayuntamiento de San Adrián.*

## VI.8. Inventario-Inmovilizado

- *Completar el proceso de escrituración y registro de los bienes municipales, tanto de dominio público como patrimoniales y comunales.*

- *Actualizar y aprobar el inventario municipal de 1998, estableciendo un sistema de control y seguimiento de altas y bajas que facilite su permanente actualización y su conexión con el inmovilizado en la contabilidad.*

## VI.9. Urbanismo

La aprobación definitiva del Plan Municipal del Ayuntamiento de Azagra fue publicada en el BON en marzo de 2007, la inicial se había publicado en enero de 1998.

Durante la tramitación de este Plan se aprobó la LF 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo (LFOTU).





Por todo ello recomendamos:

- *Adaptar el Plan Municipal a las especificaciones que queden pendientes según la LFOTU.*
- *Constituir y gestionar el Patrimonio Municipal de Suelo de forma separada del resto de bienes del Ayuntamiento, registrando las entradas y salidas, tanto en terrenos como en metálico y justificar que se han destinado a los fines establecidos en la normativa vigente.*

## VI. 10 Implantación de recomendaciones

Durante la redacción de este informe el Ayuntamiento ha comenzado a implantar las siguientes recomendaciones:

- *Se ha realizado un nuevo contrato con la Agencia Ejecutiva.*
- *Se está tratando de completar la documentación de los préstamos de Viviendas de Navarra S.A.*
- *Se han puesto en contacto con el Ayuntamiento de San Adrián y solicitado documentación a la entidad bancaria para clarificar la cuenta conjunta.*

Informe que se emite una vez cumplimentados todos los trámites previstos en la normativa vigente.

Pamplona, a 2 de abril de 2009

El presidente

Luis Muñoz Garde

